

dios, los corifeos de la moderna civilización han necesitado casi cuatro siglos para resolverse á reconocerles ese indiscutible y legítimo derecho, desde sus cómodas poltronas.

Pero las comparaciones suelen ser odiosas, por lo que dejamos á nuestros lectores el trabajo de hacerlas. Despues de todo, la taréa no es tan difícil como á primera vista parece: póngase á un lado la historia de las misiones americanas, con sus bellísimos episodios de abnegación y de heroísmo cristiano; á otro la de la colonización del Nuevo Mundo con sus actos de salvajismo, de crueldad y de bararie, y de frente la reseña de las negociaciones y componendas de los políticos para conciliar las teorías de la libertad humana, del derecho, etc., con los intereses de los negociantes de carne humana, y resultará un cuadro por todo extremo curioso.

La lógia *Capítulo Alianza*, de Santander, puede completar la obra publicando en otro folletito la apología de los negros.

### MENSAJE

*del Episcopado Español á la Santidad de LEON XIII.*

La extension de este documento nos priva de darlo á conocer íntegro á nuestros lectores, y por tal motivo solo copiamos algunos párrafos.

.....“El Episcopado español, siempre fiel á sus tradiciones de veneracion al Vicario de Jesucristo en la tierra, envía hoy postrado á los piés de Vuestra Santidad el homenaje de su gratitud y los parabienes de su admiracion por las enseñanzas que contiene la *miranda Encíclica Libertas*

.....“Consiste la universal simpatía del mundo hácia la cátedra que dirigís, en que, reuniendo Vuestra Santidad y haciendo confluir en el solo punto de las solicitudes y de los desvelos paternales la habilidad del artista, la perspicacia del diplomático y la profundidad del filósofo;

y las gentes viendo ennoblecida la exactitud del teólogo con la circunspeccion de una ancianidad venerable y con la profesion del saber humano subordinado á la ciencia fundamental de la Cruz, exclaman piadosamente arrobadas: *Hé aquí al enviado de Dios para salvar el mundo.* Por que no son los discursos ni el artificio agentes efestivos del bien y de la claridad en la exposicion de doctrinas: son las rectificaciones atinadas y reflexivas. Y Vuestra Santidad, que ve claro en las confusiones del mundo, en ellas y sobre ellas ha puesto la discrecion del árbitro y la sabiduría del doctor que aclara y califica.

“Pero ¡ah! viene á contristar el ánimo del Episcopado español la idea del desconocimiento y de la ingratitud con que es mortificado el Augusto Jefe de la cristiandad, que no puede serlo despojándolo del poder temporal, medio necesario para el libre ejercicio de su ministerio cerca de las potestades y entre las gentes. Así lo quisieron los siglos cristianos regulados por la Divina Providencia; viniendo con su apoyo los poderes imperial y real señalando el territorio donde el Papa fuera, como debe ser, Rey, Soberano independiente y Regulador de la vida propia del Pontificado, como es el corazon del imperio moral que rige las conciencias en la extension del Universo.

“Bajo estas impresiones de veneracion y de respeto, se ve amorosamente obligado el mundo católico á pedir que su jefe espiritual recobre la libertad, él, que es libertador de los pueblos; que es el Maestro infalible de la verdad, quede de asiento en la Cátedra de San Pedro, y que hablando en ella desde allí se derrame, sin trabas ni previos beneplácitos, la palabra salud sobre la tierra. Pues los príncipes, los gobiernos y los pueblos no son poderosos á impedir la accion benéfica del Pontificado, ni pudieran comprimir el grito de la verdad y del sentimiento de amor que claman sin cesar: ¡Justicia para el Papa! ¡Veneracion para el Papa!”

# COLECCION

DE

## DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V.

GUADALAJARA, NOVIEMBRE 22 DE 1888.

NUM. 69.

### SECCION I.

#### Carta Encíclica de S. S. Leon XIII. A los Obispos de Irlanda.

VENERABLES HERMANOS,  
SALUD Y BENDICION APOSTOLICA.

—“Desde lo alto de Nuestro cargo Apostólico Nos hemos dirigido frecuentemente Nuestros cuidados y Nuestros pensamientos hácia vuestros católicos conciudadanos, y más de una vez hemos manifestado Nuestros sentimientos en Cartas Apostólicas, en las cuales todos han podido ver claramente las disposiciones de que Nos hallamos animados con respecto á Irlanda. Además de los decretos publicados á nombre Nuestro, en años anteriores, por la santa Congregacion de la propaganda cristiana, á propósito de los asuntos de Irlanda, las cartas que hemos dirigido en varias ocasiones á Nuestro venerable hermano el Cardenal Mac-Cabe, Arzobispo de Irlanda, hablan muy alto. Tambien los discursos que Nos hemos dirigido á un gran número de católicos de vuestra nacion de quienes Nos hemos recibido, no sólo felicitaciones sino tambien gracias por el afecto que Nos hemos demostrado á los Irlandeses.

“En estos últimos meses, cuando se creyó conveniente levantar en esta ciudad un templo en honor de San Patricio, el gran Apóstol de Irlanda, Nos hemos alentado el proyecto con todo el ardor de Nuestra alma, y Nos favorecemos su ejecucion en la medida de nuestras fuerzas.

“Y ahora, con esta misma ternura paternal que no cesamos de profesaros, Nos no podemos disimular los cuidados y las penas que Nos han causado los últimos sucesos de vuestro país, Nos referimos á esa sobre-excitacion inesperada de los espíritus, nacida de pronto á consecuencia del decreto del Santo Oficio que prohíbe usar en las represalias contra los enemigos de la Iglesia de ese medio de lucha que se llama *plan de campaña ó boycottage* que

muchos habían empezado á poner en práctica. Es, sobre todo, deplorable que haya tantos agitadores que provoquen al pueblo á asambleas tumultosas en las que se lanzan ideas inconsideradas y peligrosas, sin respeto siquiera á la autoridad del decreto, que desfiguran con falaces interpretaciones, muy ajenas del fin al cual tiende en realidad. Se llega hasta negar que obligue á la obediencia, como si la funcion propia y verdadera de la Iglesia no fuese la de juzgar de la bondad y malicia de las acciones humanas.

Esta manera de obrar se aparta considerablemente de la profesion del nombre cristiano que no se comprende sin que vaya acompañado de las virtudes de moderacion, de respeto y deferencia á la autoridad legítima. Además, no conviene en una causa buena aparecer que se imita de alguna manera á esos hombres que pretenden alcanzar tumultuariamente lo que piden sin derecho.

“Y esto es tanto más grave, cuanto que Nos hemos examinado todo cuidadosamente por Nos mismos, á fin de conocer á fondo y sin error el estado de vuestros asuntos y los motivos de las quejas del pueblo. Nos sirve de garantía hombres dignos de fé, y Nos hemos tambien preguntado directamente. Además, el año pasado Nos hemos enviado como legado á un personaje recomendable y grave, encargado de inquirir la verdad con el mayor cuidado, y darnos cuenta en fiel informe, de tal modo, que el pueblo irlandés ha querido darnos accion pública de gracias por Nuestra solicitud. ¿No hay, pues temeridad en decir que Nos no hemos juzgado con suficiente conocimiento de causa, sobre todo, cuando Nos hemos reprobado cosas que los hombres justos están conformes en reprobar cualesquiera que ellos sean, que no estando mezclados en vuestros litigios pueden juzgar la cuestion con más imparcialidad?

“No es menor injusticia insinuar que la causa de Irlanda Nos interesa poco, y que Nos, Nos cuidamos poco de la condicion de



para que yo en su nombre anuncie con celo evangélico su divina palabra; y en su Santo Nombre, la palabra evangélica produzca el efecto para que la há enviado. Supliquémos estos auxilios por la interseccion de la Santísima Virgen María, concebida sin pecado, Madre de Dios Nuestro Señor, Señora y abogada nuestra, Ave María.

*Bendeciré al Señor en todo tiempo: su alabanza siempre en mi boca. SALMO YA CITADO.*

Señores: En esta clase de festividades religiosas le es indispensable al orador cristiano—como ya dije—narrar sucesos prósperos y adversos con relacion á las personas y comunidad que Dios ha elegido como herencia suya; pero en todo se marcan sus providenciales designios: Si ensalza y encumbra, galardona; si abate ó humilla, prueba. En la prosperidad y perfeccion cristiana, hace gustar la dicha y bienestar espiritual; en la adversidad y moral abatimiento, prepara el mérito, amenguando el reposo espiritual con la persecucion y el sufrimiento.

Ahora bien. El Monasterio de religiosas dominicas de "Santa María de Gracia" en la ciudad de Guadalajara de Nueva-Galicia, lleva aquel Título que lo caracteriza, porque aunque consagrado á honra y gloria de Dios Nuestro Señor, fué edificado bajo la advocacion de la Anunciacion y en honra de este Misterio consolador está tambien dedicado su hermoso y devoto Santuario, aludiendo y concordando su Título con aquellas sagradas palabras que el mensajero celestial dirigió con reverencia á la bendita Hija de Joaquín y Anna, revelándole su divina maternidad "*Ave Maria Gratia plena.*" Este Monasterio es el más venerable, entre otros méritos, por su antigüedad, pues precedió en más de un siglo al seráfico de Madres capuchinas, y como un siglo, al recoleto y observante de Santa Teresa de Jesus, al edificante y benéfico de Jesus María y al respetable y ejemplar de Santa Mónica. Fué celebrada su fundacion el 17 de Agosto de 1588, pero iniciada su institucion desde 1571. Sí, porque su origen fué un colegio en que

se recogieran y educaran doncellas pobres, satisfechas sus expensas con los productos de una hacienda que el abnegado y piadoso D. Herman Gomez de la Peña, había cedido con este fin, bajo la proteccion, direccion y vigilancia del Illmo. y Venerable Sr Obispo, Dr. D. Francisco Gómez de Mendiola. A esa fecha—1571—solo hablan trascurrido 29 años de la fundacion de esta hermosa ciudad y 40 de la Maravillosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, amorosa y especial abogada de los Mexicanos. Bajo la advocacion de Nuestra Señora de los Remedios, se hizo la fundacion del colegio, y así pasaron las cosas hasta el año 1586; más no satisfecha la ardiente caridad del piadosísimo Herman Gomez de la Peña, con los buenos resultados del colegio de los Remedios, anheló óptimos frutos á mayor honra y gloria de Dios, convirtiendo aquel ameno plantel en Monasterio, teniendo sin embargo, como anexidad el colegio, y así viniera á ser el instituto religioso, jardín fecundo de virtudes, de ilustracion y de moralidad, como fuera preconcebido. Apoyado ese intento con la aprobacion de discretas y caracterizadas personas, y con mejor acuerdo del Illmo. Sr. Obispo, Dr. D. Fray Domingo de Arzola, que había sucedido en el cargo á su digno predecesor el V. Sr. Mendiola, se puso en práctica tan levantado intento. El Illmo. y celoso Arzola escribió luego al Illmo. Sr. Dr. D. Diego Romano, Obispo de Tlaxcala pidiéndole religiosas fundadoras; y aquel generoso Prelado accediendo á tan piadosa demanda, firmó en Puebla de los Angeles á 28 de Junio de 1588 la licencia que otorgó para que salieran del Convento de Santa Catarina de Sena, las tres venerables fundadoras del Convento "Santa María de Gracia" de Guadalajara, que así se acordó por SS. Illma, y patronos se llamara el nuevo instituto monástico, que crearían y organizarían las monjas Catarinas Senenses de Puebla, Sor María Anna de Santa Catarina de Sena, Priora, Sor Francisca de la Cruz, superiora, y Sor Catarina de Sena, maestra de novicias y vicaria. Arribaron á esta ciudad, custodiadas y atendidas por respetables dignidades de

la iglesia catedral de Guadalajara en Agosto de 1588; y la Real Audiencia, conforme á la disciplina y concesiones de aquella época, extendió un auto el día 11 y proveyó un Decreto el día 14 del mismo mes y año, autorizando cuanto se había practicado, y mandando dar posesion del convento. Inmediatamente el Illmo. Sr. Arzola verificó canónicamente la fundación y la celebró con pomposa solemnidad el 17 del citado Agosto de 1588.

Señores: El sentimiento religioso, tan íntimo, tan arraigado al corazón humano, tiende á extenderse por su virtud comunicativa, y favorecido con tan buenos elementos en la institucion religiosa implantada en aquella naciente sociedad y con el cultivo de tan excelentes operarios, sus efectos debieron ser superabundantemente útiles y provechosos. El embrion entonces de Sociedad que en su desarrollo formara la populosa y hermosa ciudad de Guadalajara, tan culta é ilustrada, estimada con justicia en la actualidad, como una de las principales, y la más importante, sin contradiccion, de los Estados de Occidente de la nacion Mexicana, fué en aquel tiempo, una congregación de éfmera estabilidad por los continuos asaltos á mano armada de los aborígenes subyugados por las armas conquistadoras. Es imposible que el rigor de la fuerza inspire confianza y haga florecer la concordia; ni dé garantías, ni sazon al fruto de la paz. Esto es, adquisicion del elemento religioso, y el medio más á propósito para progresar y adquirir la verdadera civilización. Y así fué, pues solo la religion ha podido y tiene ese poderoso resorte de domesticar la fiera de las costumbres, de apaciguar y rendir los ánimos exaltados y erguidos para estrecharlos con los vínculos de la disciplina social. Sólo ella tiene ascendiente para predicar la igualdad al magnate altanero que en sus arrebatos de orgullo prorrumpe con audacia impía: ¿Quién es el Señor? A la verdad, señores, ese sentimiento religioso penetró en todas las clases de la Sociedad y por todas partes estampó su sello divino. Por él se abrieron establecimientos públicos y se franquearon las puertas del saber, adelantándolo en la escala de la ilustracion y cien-

cia hasta la culta Profesion y Magisterio; por él se proporeionó asilo á la orfandad; por él se instituyeron hospital es para los dolientes, y hospicios para losdesvalidos y achacosos ancianos, y se efectuaron tantos bienes cuantos sabe producir el sentimiento religioso animado por la caridad.

Entre tanto, el templo del Monasterio se detereoró y fué indispensable construirlo de nuevo; más para practicar con edificacion la ceremonia de colocar la primera piedra, se celebró misa con solemnidad, asistiendo revestido de pontifical el Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Juan Ruiz Colmenero, y de un modo oficial la Real Audiencia, los Cabildos eclesiásticos y seculares, y un extraordinario concurso de fervientes católicos; cuyo acto tuvo efecto el 1.º de Abril de 1661, á tiempo que se agenciaban los establecimientos de nuevos institutos monásticos. La obra emprendida no tardó—por la abundancia de recursos—de estar apta para el servicio divino; así es que, fué tambien un donativo unido á la rica y preciosa herencia que legaría el primero al segundo centenario.

Señores. Escrito está en las páginas sagradas "que si Dios no fundare y edificare la Casa, serán vanos los esfuerzos de los que intentaren edificar; y que si Dios con su proteccion no guardare la Ciudad, serán inútiles los desvelos de los que quisieren proteger." Por tanto, á Dios benéfico y protector es á quien se deben las gracias por la fundacion, por la conservacion y progresos, tanto en lo material, como en lo moral y espiritual que tuvo esta santa Casa, domicilio de la virtud y Ciudad Santa del Señor. Mas al hacer honorífica mencion del piadoso fundador D. Hermán Gómez De la Peña, como de otros insignes bienhechores—que cooperaron á su establecimiento y desarrollo—es tenerlos como ministros de la bondad y providencia divina, pero no es atribuir á ellos la gloria y el honor que solo á Dios pertenece como á único y supremo Benefactor. Oh! El hacimiento de gracias es tan del agrado de Dios, dice San Bernardo, que nos hace dignos de mayores beneficios: que la prontitud en rendirlas y reconocer la mano dispensadora, es



vuestro pueblo. Al contrario, el estado de Irlanda nos afecta más que nadie y ninguna otra cosa. Nos deseamos con más intensidad que ver á los irlandeses respirar al fin, despues de haber adquirido la paz y la justa prosperidad que han merecido. Jámás les hemos negado el derecho de buscar los medios de mejorar su condicion, pero ¿puede permitirse recurrir, como medio, al crimen? Muy lejos de ésto, y por lo mismo que con la irrupcion de las pasiones y de los intereses políticos de partido, el bien y el mal se hallan mezclados en la misma causa, Nos hemos distinguido constantemente lo que era honesto de lo que no lo era, y hemos querido apartar á los católicos de todo lo que no aprueba la regla de la moral cristiana. Por ésto, por consejos oportunos Nos hemos advertido á los irlandeses que se acuerden de su fé católica, que no hagan nada que sea contrario á la ley natural y nada que no esté permitido por la ley divina.

“El último decreto no debe, pues, haberles sorprendido, tanto menos, cuanto que vos mismos, venerables hermanos, reunidos en Dublin el año de 1881, recomendaisteis al clero y al pueblo que se abstuviesen de todo lo que fuese contrario al orden público y á la caridad, de no dar lo que es debido y de no permitir que se dé; de perjudicar á las personas y á los bienes ajenos; de oponer la fuerza á las leyes ó á los que desempeñan cargos públicos, de formar asociaciones clandestinas y otras cosas del mismo género. Ahora bien, estas recomendaciones, llenas de equidad y muy oportunas, han recibido todos nuestros elogios y toda Nuestra aprobacion.

“Sin embargo, como el pueblo se encontraba arrastrado por el ardor inveterado de las pasiones que habían logrado enseñorearle, y como no faltaban quienes atizacen diariamente el fuego, Nos comprendimos que eran necesarias prescripciones más definidas que los principios generales sobre la justicia y la caridad que habíamos recordado anteriormente. Nuestro cargo nos impedía tolerar que tantos católicos, cuya salvacion nos está principalmente confiada, continuasen por el camino peligroso y resbaladizo que conducía mejor á un trastorno público que á un alivio de la miseria. Es preciso juzgar, pues, el asunto segun la verdad; es preciso que Irlanda, en este mismo decreto, reconozca este sentimiento de afecto de que Nos estamos animados por ella, que tiende á la prosperidad tan deseada de aquella isla, porque unacausa por

justa que sea, no encuentra nunca tantos obstáculos como cuando es defendida por la violencia y la injusticia.

“Lo que Nos os escribimos en este sentido, Venerables Hermanos, que Irlanda lo conozca por vuestro ministerio. Nos abrigamos la confianza de que, unidos, como es necesario que esteis por la comunidad de ideas y de voluntades y apoyados no sólo por vuestra autoridad, sino tambien por la nuestra, alcanzareis mucho y en particular que las nieblas de las pasiones no alteren el verdadero juicio de las cosas, y principalmente que los excitadores del pueblo se arrepientan de haber obrado temerariamente.”

“Como hay muchos que parecen buscar pretextos para faltar á sus deberes, áun los más ciertos, tened cuidado en no dejar paso á ninguna duda sobre el valor de este decreto. Que todos comprendan que no es permitido á nadie usar de los medios cuyo empleo hemos prohibido. Que busquen honradamente un bien honesto, y siempre, como corresponde á cristianos, guarden intactos los principios de la justicia y la obediencia á la Sede Apostólica, porque en la práctica de estas virtudes, encontrará en todos tiempos Irlanda la fuerza del alma, el consuelo.

“Mientras tanto como prueba de celestiales dones, y en testimonio de Nuestra benevolencia, Nos os damos de lo íntimo de nuestro corazón la Bendicion Apostólica á vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro Clero y al pueblo irlandés.

“Dado en Roma, junto á San Pedro, el 24 de Junio de 1888, undécimo año de nuestro Pontificado.”—LEON XIII, PAPA.

## SECCION II.

### PERMUTA DE PARROQUIAS.

Como es sabido, la parroquia de Cocula era administrada por Religiosos Franciscanos de esta Provincia de Santiago de Jalisco; pero el M. R. P. Comisario General Fr. Teófilo G. Sancho, por justos motivos, ocurrió á Ntro. Illmo. y Rmo Sr. Arzobispo Dr. D. Pedro Loza, pidiendo que en lugar de aquella parroquia se diera la de Asientos á la familia franciscana. Se ocurrió á Roma por la resolucion de este negocio, y con anuencia y aprobacion de la S. Sede Apostólica, se ha verificado tal permuta, quedando la parroquia de Cocula secularizada, y la de Asientos administrada por la Orden Seráfica en los tér-

minos prescritos por los Sagrados Cánones y Constituciones Apostólicas.

## SECCION III.—Variedades.

### SERMON

*Predicado por el Illmo. Sr. Obispo de Puebla, Lic. D. Francisco M. Vargas, el día 17 de Agosto de 1888, en la Iglesia del Monasterio de Santa Maria de Gracia, al cumplirse el tercer Centenario de la fundacion del mismo.*

Benedicam Dominum in omni tempore: semper laus ejus in ore meo.

PSAL. XXXIII. V. 1.

Benediciré al Señor en todo tiempo: su alabanza siempre en mi boca.

Salmo 33. V. 1.

#### SEÑORES:

Los íntimos sentimientos de reconocimiento, de amor y de alabanza, son como el alma del culto que acá en la tierra tributan á Dios tres veces santo, los escogidos del Señor. Así como el sincero agradecimiento que procede de la humildad y caridad, forma en el cielo las inefables delicias de los ángeles y de los santos, así en la tierra la accion de gracias rendida con espíritu de piedad por los reconocidos al Supremo dispensador de todo bien, les alcanza paz y gozo espiritual que los recrea y les concede en cierta manera, crédito activo contra el Bienhechor infinito para que les prodigue gracias más copiosas y más abundantes beneficios, segun el sentir de San Bernardo “que así como la ingratitude detiene y cierra la fuente de la divina misericordia, así la accion de gracias es causa de que Dios conserve y acreciente los dones y beneficios.” La existencia es un don de Dios, y dones igualmente preciosos y gratuitos, son todos los elementos de que necesitamos para la conservacion. Para el estado y modo de ser de cada uno de los individuos de nuestra especie, se necesitan dádivas celestiales, naturales y sobrenaturales; adecuadas á las funciones que tenga que cumplir, conforme á su grado y categoría; y de diferentes clases de dones espirituales, segun la gerarquía más

ó ménos encumbrada, á que ha sido destinado por una vocacion toda providencial y divina: Y aun cuando sucesos ingratos lleven á la alma del escogido del Señor la hiel del pesar y del infortunio, tales acontecimientos serán estimados como providenciales y ordenados á mayor bien y provecho espiritual. Sea por tanto, genuino é idéntico nuestro sentimiento al del Real Profeta, dando gracias y bendiciendo al Señor en todo tiempo: que nuestros labios no cesen de pronunciar sus alabanzas; que nuestra alma no tenga otra gloria, que la gloria del Señor. . . . . Y ¿porque prorrumpo en esta entusiasta invitacion? Porque soy el intérprete de nobles y generosos sentimientos, animados de la virtud de la Religion: porque soy el órgano por donde ostentan su amor santo las personas que tienen espíritu de Dios y celo por las almas, que no se satisfacen con alabar y bendecir al Señor, sino que anhelan que otras le bendigan y alaben: porque soy el orador de una fiesta sagrada de reminiscencias providenciales: porque es el tercer centenario de la fundacion monástica, en esta ciudad, de la bienememorada y venerable Orden del ínclito Patriarca Santo Domingo de Guzman; y porque en publicar los dones y larguezas de Dios Nuestro Señor, rendirle culto de adoracion y accion de gracias, no solo está interesada la comunidad religiosa, sino los demás miembros dominicanos y los buenos hijos de Guadalajara que saben estimar los beneficios de la educacion moral y religiosa. Anunciado está de lo que voy á ocupar vuestra atencion, hermanos míos: pero concretando el asunto, y al referir sucesos de prosperidad ó de adversidad, será concordando con las palabras de mi texto y el sentir de los intérpretes sagrados. Toda alabanza y toda gloria sea del Señor. “Dios dá los consuelos y Dios los quita, dice San Agustín; pero Dios no se aparta, ni priva Su Magestad de su particular providencia, á aquel que le bendice y alaba.” Por tanto, bendigamos á Dios en todo tiempo. *Benedicam Dominum.*

Hermanos míos: os ruego pidamos á Dios con humildad, las gracias necesarias